

**ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE CONTRA COSTA
PARA RESCINDIR LA ORDEN PREVIA QUE PERMITIA CIERTAS REUNIONES EN
VEHICULOS ALTAMENTE REGULADAS**

ORDEN NÚM. HO-COVID19-45

FECHA DE LA ORDEN: 25 DE MARZO DEL 2021

Resumen de la Orden

Esta Orden del Oficial de Salud rescinde a la Orden del Oficial del Salud Núm. HO-COVID19-13 (la "Orden Previa"), con efecto inmediato. La Orden Previa permitía las reuniones en vehículos bajo reglas estrictas como una excepción a la orden que obligaba a las personas del Condado de Contra Costa (el "Condado") a quedarse en casa en un esfuerzo por reducir la propagación del virus que causa la Enfermedad del Coronavirus 2019 ("COVID-19"). Al rescindirse la Orden Previa, las reuniones en vehículos solamente se permitirán si están autorizadas por los lineamientos aplicables emitidos por el Estado de California.

BAJO LA AUTORIDAD ESTABLECIDA EN LAS SECCIONES 101040 Y 120175 DEL CODIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONTADO DE CONTRA COSTA (EL "OFICIAL DE SALUD") ORDENA LO SIGUIENTE:

- 1. Fundamento de la Orden.** El 15 de mayo del 2020, el Oficial de Salud emitió la Orden Previa a fin de autorizar que las personas llevaran a cabo reuniones en vehículos altamente reguladas, tales como graduaciones, independientemente de las órdenes de quedarse en casa implementadas en ese momento a nivel local y estatal. En el momento de la emisión de la Orden Previa, el Estado había adoptado la postura legal de permitir algunas reuniones en vehículos como una alternativa tecnológica, pero no había una orden que autorizara expresamente las reuniones en vehículos ni un documento orientativo que hubiese aplicado a este tipo de reuniones. Ahora, más de 10 meses después, el Estado ha emitido lineamientos aplicables a varios sectores de negocios y actividades que pueden operar bajo el Plan para una Economía Más Segura (el "Plan Estatal"), ninguno de los cuales menciona ni hace referencia a las reuniones en vehículos. El Estado ha anunciado la emisión de nuevos lineamientos sobre los eventos en vivo al aire libre y en exteriores con asientos asignados a partir del 1 de abril del 2021. Dichos lineamientos permitirán la realización de eventos (como las graduaciones) bajo restricciones específicas. Por este motivo y a fin de evitar un posible



conflicto con el Plan Estatal, el Oficial de Salud ha tomado la decisión de rescindir la Orden Previa.

2. **Rescisión de la Orden Previa.** Se rescinde la Orden del Oficial de Salud Núm. HO-COVID19-13.
3. **Fecha y Hora de Vigencia.** Esta Orden entra en vigor de inmediato a partir de su emisión.
4. **Copias e Información de Contacto.** Las copias de la presente Orden: (1) estarán disponibles en la oficina del Oficial de Salud en: Office of the Director of Contra Costa Health Services, 1220 Morello Avenue, Suite 200, Martinez, CA 94553; (2) se publicarán en el sitio web de los Servicios de Salud de Contra Costa (<https://www.cchealth.org>); y (3) serán proporcionadas oportunamente a cualquier persona que solicite una copia. En caso de cualquier duda o comentario sobre esta Orden, diríjase a los Servicios de Salud de Contra Costa al teléfono (844) 729-8410.

ASI SE ORDENA:



Chris Farnitano, M.D.
Oficial de Salud del Condado de Contra Costa

25 de marzo del 2021

